EXPEDIENTE N° 300605-2026-026773

Cutervo, 02 de noviembre de 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D385-2026-MPC/ALC.

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2026 08:38 a. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

La **Resolución de Alcaldía N.° D29-2026-MPC/ALC**, de fecha 05 de febrero de 2026; el **Memorando N.° D346-2026-MPC/ALC**, de fecha 28 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, asimismo, los artículos 8°, 39° y 43° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen disposiciones relacionadas con la administración municipal y las normas municipales, señalando que la administración municipal está integrada por funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, correspondiéndole a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto; asimismo, mediante resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N.° D29-2026-MPC/ALC**, de fecha 05 de febrero de 2026, se resolvió DESIGNAR al señor WILLIAM VIDAL GAMONAL SÁNCHEZ, identificado con DNI N.° 41715804, como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, mediante **Memorando N.° D346-2026-MPC/ALC**, de fecha 28 de octubre de 2026, el Despacho de Alcaldía dispone que se concluya la designación del señor WILLIAM VIDAL GAMONAL SÁNCHEZ como RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) de la Municipalidad Provincial de Cutervo, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo pertinente, a fin de formalizar administrativamente dicha decisión;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS,

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 02/11/2026 08:38 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por DIAZ GARCIA Damian Miguel FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 02/11/2026 08:22 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/10/2026 01:44 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/10/2026 01:29 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 30/10/2026 12:53 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **7KV6YM**

establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que resulte más favorable a los administrados, que no lesione derechos fundamentales ni intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros y que exista, en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que corresponde evaluar el cumplimiento de dichos presupuestos para establecer la eficacia anticipada de la presente resolución al 26 de octubre de 2026;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6), de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR la designación del señor **WILLIAM VIDAL GAMONAL SÁNCHEZ**, identificado con DNI N.° 41715804, como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE)** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N.° D29-2026-MPC/ALC, de fecha 05 de febrero de 2026; estableciéndose que la presente decisión tendrá eficacia anticipada al 26 de octubre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución, en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las diferentes unidades orgánicas y áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines administrativos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **7KV6YM**